



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 19 de octubre de 2026, en el punto 5 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Económica, 3.4. Información relativa a los reparos de la Universidad de Zaragoza del segundo trimestre de 2026. Acuerdos que procedan.**

ACORDO

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su art. 47.1, señala que el Consejo Social es el órgano de participación y representación de la sociedad, un espacio de colaboración y rendición de cuentas en el que se interrelacionan con la universidad las instituciones, las organizaciones sociales y el tejido productivo. Por otra parte, en el art. 47.2 g) le atribuye la competencia de la supervisión de las actividades de carácter económico.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en su artículo 75, establece como una de sus competencias velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 1 de octubre de 2026, la Rectora de la Universidad de Zaragoza, remitió a este Consejo Social, en cumplimiento del art. 29.4 del Reglamento del régimen de control interno de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de esta Universidad (BOA núm. 201, de 15 de octubre de 2024), la relación de los reparos recibidos y un resumen del procedimiento seguido en los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, el Pleno del Consejo Social toma conocimiento de la comunicación remitida en relación con los reparos de la Universidad de Zaragoza del segundo trimestre de 2026.

Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo al Secretario General de la Universidad de Zaragoza como fedatario de la Institución, a la Rectora de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón para su conocimiento.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma